



Radicado: D 2024070002838

Fecha: 13/06/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

1. Que en el mes de diciembre de 2020, entre la FAO y el Departamento de Antioquia se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional número 4600011496, cuyo objeto es: “Acuerdo de cofinanciación para fortalecer el sistema de abastecimiento agropecuario con miras a un comercio justo, sostenible y competitivo en el departamento de Antioquia”.
2. Que en el párrafo 2.6.5 de la página número 24 de los estudios previos, se establece que: El Comité Directivo está compuesto, entre otros, por el Gobernador o su delegado.
3. Que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante oficio con radicado 2024020025148 de junio 7 de 2024, solicita que se designe el delegado del Gobernador en el Comité Directivo, teniendo en cuenta que quien asistía ya no se encuentra vinculado a la administración departamental.
4. Que se hace necesario delegar la representación del Gobernador en el Comité Directivo que se conformó dentro del Convenio de Cooperación Internacional número 4600011496, celebrado con la FAO, en la doctora ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía 42.788.384, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en la doctora ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía 42.788.384, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, la representación del Gobernador en el Comité Directivo del Convenio de Cooperación Internacional entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO - y la Gobernación de Antioquia.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

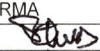

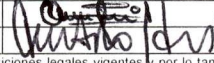
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	FIRMA	FECHA
Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		12/6/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		12/6/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		12/6/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		